

Quillota, 30 de Septiembre de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7270 /VISTOS:

1. Ordinario N°610 AD de 24 de Septiembre de 2020 de Director de Departamento de Educación municipal a Sr. Alcalde que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°6854 de 10.09.2020 por lo siguiente:

Se procedió a enviar orden de compra al proveedor propuesto, el cual No Acepta la orden de compra 2833-742-CM20 , señalando como motivo falta de stock de los equipos requeridos, entregando otra opción que no cumple con la característica LTE para que los estudiantes puedan insertar simcard y conectarse vía internet.

2. Decreto Alcaldicio N°6854 de 10 de Septiembre de 2020 que aprobó autorizar la contratación a través de convenio marco para la adquisición de "TABLET COMO APOYO PEDAGOGICO PARA ESTUDIANTES";
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°6854 de 10 de Septiembre de 2020.**

SEGUNDO: **ADOpte** Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil)



ALCALDE
Luis Mella Gajardo
ALCALDE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas RED-Q - Delegación San Pedro - Secretaría Municipal - Transparencia. -

LMG/HCM/DMB/gdr.-